Folleto Simplificado FON FINECO INTERES FI Clase A

Nº Registro Fondo CNMV: 4185

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 18/11/2009
Gestora: G.I.I.C. FINECO, S.A., S.G.I.I.C.
FINECO, S.A., S.G.I.I.C.
Grupo Gestora: KUTXABANK

Depositario: SANTANDER INVESTMENT, S.A. Grupo Depositario: SANTANDER

Auditor: DELOITTE, SL

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: medio. Categoría: Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice eonia

El fondo invierte al menos el 90% de su activo en valores representativos de Deuda emitida por la Comunidad Autónoma del Pais Vasco, las Diputaciones Forales o las Entidades Locales Territoriales de los tres Territorios Históricos del País Vasco. Este porcentaje se mantendrá al menos durante 300 días del año natural y, en todo caso, al menos durante 300 días de cada período de 365 días consecutivos. El resto de la cartera estará invertida en Deuda Publica emitida por estados miembros de la Unión Europea y/o en los siguientes activos:

- Depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o que cumplan la normativa específica de solvencia.
- Instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos.

La duración media de la cartera superará con caracter general los dos años.

Todos los activos del fondo estarán denominados en euros, sin existir riesgo divisa, y serán emisiones de elevada calificación crediticia (A o superior). En caso de no tener rating la emisión, se atenderá al del emisor.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por una Comunidad Autónoma y una Entidad Local.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, de crédito, de liquidez, así como de concentración geográfica o sectorial.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: la página web de Fineco (www.fineco.com).

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACIÓN Clase A

INFORMACIÓN COMERCIAL

Principales comercializadores: FINECO SV.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,55%	Patrimonio	(*)
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Suscripción	5%	Importe suscrito	A partir del 29/12/09, inclusive (**)
Reembolso	5%	Importe reembolsado	A partir del 29/12/09, inclusive (**)

(*) Desglose:0,11% de admon y 0,44% de gestión(incluye retribución a comercializadores)

(**) No se aplicarán a aquellas suscripciones y reembolsos cuyo valor liquidativo aplicable sea el correspondiente al 2º miércoles de cada mes. Para ejercitar el reembolso o la suscripción en dichas fechas sin comisión se exige el preaviso antes del día 25 del mes anterior. Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS DE LA PARTICIPACIÓN

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.